

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 6, con el número 197/1985 de ejecución, a instancia de don Francisco Gallego Marchal, contra don Julio Lencero Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Lote primero:

Vivienda denominada con la letra B, situada en la planta baja del edificio B, en casco de Navacarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Ocupa una superficie útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados y superficie total de 99 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con patio común; al oeste, con finca número 18 y zona de escalera por donde tiene su acceso; al norte, con el portal, y al este, con zona de paso común a los tres edificios.

Tasada pericialmente en 2.835.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda denominada con la letra B, situada en la planta primera del edificio C, en casco de Navacarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Superficie útil: 91 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie total: 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con zona de escalera por donde tiene su acceso; al oeste, con zona de paso común; al norte, con la finca 40, y al este, con finca número 43.

Tasada pericialmente en un total de 3.185.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Vivienda denominada con la letra A, situada en la planta segunda del edificio C, en casco de Navacarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Superficie útil: 91 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie total: 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con finca número 48; al oeste, con zona de paso común; al norte, con zona de escalera por donde tiene su acceso, y al este, con finca número 48.

Tasada pericialmente en 3.185.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

Vivienda denominada con la letra C, situada en la planta cuarta del edificio C, en casco de Navacarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Superficie útil: 91 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie total: 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con finca número 48; al oeste, con zona de paso común; al norte, con zona de escalera por donde tiene su acceso, y al este, con finca número 48.

Tasada pericialmente en un total de 3.185.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navacarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—12.750-E (59129).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1985-P, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», y otros, contra la finca que se dirá, hipotecada en su día por «Auxiliar Textil Algodonera, Sociedad Anónima», a favor de los actores, he acordado por providencia de fecha 16 de junio de 1986 la celebración de tercera y pública subasta, término de veinte días, de la finca de su objeto y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

Primera.—Todos los postores, excepción hecha de la parte actora, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que la finca que seguidamente se dirá fue tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 250.000.000 de pesetas.

Identificación concisa de la finca objeto de subasta:

Conjunto industrial fabril en Hospitalet de Llobregat, cuya cabida ha quedado reducida a una extensión de suelo de 10.538,27 metros cuadrados por haberse practicado las segregaciones que se indican al margen de la inscripción octava, y una tercera segregación todavía no inscrita de un

edificio de dos plantas que ocupa un solar de 333,56 metros cuadrados, con frente a la calle Comercio. Dicho conjunto industrial linda: Por el este, que es su frente, con la calle de Pareto, en cuyo número 60 actual abre su puerta principal; por el norte, con la avenida del Ferrocarril; por el oeste, con la calle Comercio y distintas edificaciones, y por el sur, en toda su extensión con la calle Aprestadora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 212, libro 212 de Hospitalet, folio 143, finca número 9.308, inscripción trece y concordantes.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-13.824-C (59172).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.390/1982-C, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez González y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 3 de noviembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en el entresuelo, puerta primera, del edificio con frente a la calle de San Gervasio, número 94. Superficie: 116 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 4 vuelto, tomo y libro 414, finca número 18.128.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-13.804-C (59154).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.031/1984-H, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Testor

Ibars, y dirigido contra don Antonio Martinoy Pares y doña Carolina Llos Camalat, en reclamación de la suma de 12.059.274,05 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala la celebración de la primera el próximo día 8 de octubre, para la segunda el día 5 de noviembre y para la tercera el día 5 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno en el término de Torroella de Montgrí, paraje «Camp Sancho», de superficie 1.985 metros 625 centímetros cuadrados, y sobre la que existe una nave industrial que mide un ancho por el frente de 25 metros; por la derecha, entrando, 31 metros, y por el fondo, 27 metros; que consta de una sola planta que ocupa una superficie de 833 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.622, libro 146, folio 57, finca 6.543, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Mediante el presente, se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-6.383-A (59133).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 652-85-M-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Rafael Lobato Ascanio y otro, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre y caso de no haber postores en ésta, en una tercera subasta el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Sabadell, con frente a la calle Balcanes, número 48, consta de planta comercial y pisos primero, segundo, tercero y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 910, libro 92, sección segunda, folio 102, finca número 3.946, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los de señalamiento de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-6.382-A (59132).

#### BILBAO

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 532 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Jesús Florián Zulueta Ruiz y otros en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda (A) izquierda del piso primero de la calle Lusa, número 1, bis, del barrio del Baular, del municipio de Zalla. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del terreno y casa señalada con el número 12 de la carretera de Gueñes a Malabrigo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.792-C (59144).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 679/1985, a instancia de la «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa, Limitada», representada por la Procuradora señora Escolar, contra don Pedro Goicoechea Arcoreca y otros, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 16 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En tanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa en el trozo de terreno al oeste del caserío Urruñaga del Norte, en Begoña, término de Bilbao, finca 4.999. Valorada en 46.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca de monte procedente de la casería Urruñaga, en Begoña, finca 5.007. Valorada en la cantidad de 110.000 pesetas.

Mitad indivisa del trozo de heredad y tejavana al norte de la casería Urruñaga, de Begoña, finca 5.002. Valorada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Piso quinto B de la casa número 26 de la calle Mazústegui, de Begoña, finca 24.536. Valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La participación del 2,63 por 100 en el local del sótano tercero del bloque letra F, casa número 26, de la calle Mazústegui, de Begoña, finca 30.460. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Total del avalúo: 7.176.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.793-C (59145).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 216/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra «Centro Asistencial Buenos Aires, Sociedad Anónima», don Ernesto Fernández Ruiz de Villegas, don Juan Antonio Copano Abad y doña María Teresa López Blanco, en reclamación de 58.798.280 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta (tipo de la segunda subasta: 59.250.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pre, digo, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta y valoración

Edificio de forma irregular en la barriada de Puntales, calle Jimena de la Frontera, sin número, en esta capital, que se compone de tres cuerpos los cuales forman una «Y», y consta de planta baja y dos superiores, con dos accesos, uno al este y otro al oeste. La edificación y su zona de acceso ocupa una superficie de 1.094 metros 94 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la parcela que se describe seguidamente, está situado al fondo de la edificación y se destina a patio. Su entrada principal la tiene por la calle Jimena de la Frontera. Está construido sobre una parcela de 1.534 metros 90 decímetros cuadrados, o sea, un rectángulo de 50,16 metros de largo, por 30,60 de ancho. Tiene su frente al norte, en la calle Jimena de la Frontera, y linda: Por su derecha, entrando, al oeste, con finca de los señores Villore y Lazarich; por su izquierda, al este, con señores Carpio Sierra y resto de la finca matriz, constituida por una franja de terreno y junto a ésta otro pequeño trozo de terreno, y por su fondo, al sur, nuevamente con señores Carpio Sierra.

Inscrito al tomo 788, libro 545, folio 85, finca número 26.438, inscripción primera.

Valoración pactada: 79.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—13.809-C (59158).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 446/1985, a instancia de don Manuel Labrador, representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra

«Carpisur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que sale la subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas está unida a los títulos y éstos de manifiesto en Secretaría.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Solar al pago de Valdeoleros, ruedo y término de esta capital, de 1.533 metros con 19 decímetros cuadrados, con fachada a calle de nueva apertura, hoy denominada Sor Angela de la Cruz, sin número, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Baldomero Moreno Espino; por la izquierda, con el resto de la finca de que se segregó, y por el fondo, canalillo de riego. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial, con destino a carpintería mecánica, con una superficie edificada de 742 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta en planta baja de: Taller, oficina, despacho de dirección, almacén, vestuario y aseos para el personal, y en la planta alta una vivienda que da frente a la calle de enlace entre el camino de la Fuente de la Salud y la futura ronda. Valorada en la cantidad de 13.375.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda.

Córdoba, 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez sustituto, Julio Márquez de Prado y Pérez.—Ante mí: El Secretario.—14.064-C (60451).

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Manuela Espinosa Bautista y Francisco González Aragón, número 288/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de enero de 1987, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa que lo forma una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado; en la planta baja se ubica el recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso, con una superficie construida de 68 metros cuadrados y, además, un garaje que ocupa 24 metros 32 decímetros cuadrados; y en la planta piso existen tres dormitorios, baño y distribuidor, con una superficie construida de 56 metros cuadrados. Quedando el resto de la finca destinado a patio o jardín. Construida sobre la parcela de terreno, en Vidreras, procedente de la «Casa o Manso Vellvehy», que forma la parcela número 654 de la urbanización. Ocupa una superficie de 941 metros cuadrados, equivalentes a 24.776 palmos cuadrados; lindante: Por su frente, en una línea de 25 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, en una línea de 36 metros 50 centímetros, con la parcela 653 del resto de finca matriz; por detrás, en una línea de 25 metros 30 centímetros, con zona verde, y por la izquierda, en una línea de 38 metros 80 centímetros, con la parcela 655 del resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.868, libro 78 de Vidreras, folio 51, finca 2.838, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Girona a 7 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—6.384-A (59134).

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1985, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Miguel Salas Hernández y doña Ildelfonsa Martín Fernández, vecinos de Huelva, plaza del Punto, 5, 13-I, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de

este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 29 de septiembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 29 de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda letra I, en planta decimotercera, del edificio en esta ciudad, en el lugar denominado El Punto, con fachada a la calle 18 de Julio y avenida de Italia, sin número de gobierno, teniendo hoy a la calle 18 de Julio el 58, conocido por «Yáñez Pinzón». Tiene fachada a la calle 18 de Julio, hoy denominada Berdigón. Tiene acceso por la escalera y ascensor derecha, mirando la fachada principal del inmueble desde la calle 18 de Julio, hoy Berdigón, y se compone de un gran vestíbulo, estar-comedor con terraza interior, cuatro dormitorios, dos con terraza corrida a la calle Berdigón, uno con fachada a la misma calle y otro con luces a patio interior y dos cuartos de baño. Un aseo de servicio con ducha, oficio, cocina y lavadero tienen luces a patio interior. La zona de servicio tiene entrada independiente por montacargas interiores. Tiene una superficie de 166 metros 94 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde el umbral de entrada de la vivienda, derecha, patio interior del inmueble y vivienda letra H de la misma planta; izquierda, finca de don Juan Lanzón Lledos; espalda, rellano de escalera lateral del inmueble y vivienda letra K de la misma planta, y frente, o fondo, fachada a calle Berdigón. Inscrita al tomo 776, libro 268, folio 51, finca número 14.551, inscripción décima.

Tasada en 7.609.269 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de julio de 1986.—El Secretario.—13.802-C (59152).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 814/1982 sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán contra don Manuel Castellano Alemán, doña Cristina Expedita Pérez Vega, don Santiago Castellano Alemán y doña Dolores García Vega, mayores de edad, con domicilio en el barrio de Tinoca los dos primeros y en el barrio de San Felipe, 75, los segundos, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, los bienes inmuebles que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 3 de octubre y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de noviembre, y hora de las once. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los títulos fijados, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Manuel Castellano Alemán y su esposa doña Catalina Pérez Vega.

Rústica: Barrio de San Felipe, donde llaman el Huerto; terrenos de arifes y pedregal, que mide 4 áreas 52 centiáreas y 70 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, ribera del mar; al sur, camino público a Guía; naciente y poniente, terrenos de doña Josefa Rivero Afonso. Inscrita al tomo 612 del archivo, libro 121 de Guía, folio 164, finca número 6.294, inscripción primera.

Su valor pericial: 4.500.000 pesetas.

Finca de la propiedad de don Santiago Castellano Alemán.

Urbana: En término municipal de Guía, pago de San Felipe, donde llaman el Huerto, solar propio para edificar, que mide 112 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, en línea de 8 metros, camino público; al norte o espalda, en igual longitud, solar de esta misma procedencia, vendido a don José Expósito Expósito y otros; al naciente o derecha, entrando, en línea de 14 metros, solar de igual procedencia de don Santiago Valido Clavijo, y al poniente o izquierda, otro de idéntica procedencia, de don Néstor Doreste, en longitud de 14 metros. Inscrita al tomo 633 del archivo, libro 125 de Guía, folio 103, finca 6.632 e inscripción primera.

Su valor pericial: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1986.-El Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-13.798-C (59148).

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña María Asunción Pestana Monroy y su esposo, don José Juan Abou-Medlej Suárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 54.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 5 de noviembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de diciembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar de tres plantas, destinada la baja a semisótano, con una superficie de 360 metros cuadrados; planta primera, de 314 metros cuadrados, y la segunda, de 76 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle Ciprián de Torres, hoy señalada con los números 11 y 13, del término municipal de Santa Brigida; al norte o espalda, chalé de don Ronald Cachemaille; al naciente o derecha, entrando, con herederos de don Bernardo Orive Atalaya, y al poniente o izquierda, chalé de doña Fermina Caballero Massieu. El solar ocupa una superficie de 896 metros y 79 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinado a jardín accesorio del mismo. Se sitúa donde dicen El Reventón, en el monte Lentiscal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 7.987, folio 164, libro 146, del Ayuntamiento de Santa Brigida.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.-El Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-6.388-A (59138).

MADRID

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.881/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Hurtado Fernández y doña Julia Romero Rondón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, 16, número once. Vivienda situada en la planta o piso segundo sin contar la baja y marcada con la letra D, de la casa en Torrejón de Ardoz, calle de Londres, número 16. Es del tipo C (número 556, interior). Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 93,27 metros cuadrados, y linda: Frente, descansillo de escalera y piso letra E, de esta planta y casa; derecha, zona particular; izquierda, piso letra C, de esta planta y casa, y fondo, con particular. Su cuota o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 3,366 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.075, libro 215, folio 187, finca 16.298, inscripción cuarta.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.820-C (59168).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.660 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Antonio Moreno Ramiro y doña Angeles Diaz Garcia Gascó, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda número seis, piso primero, letra B, situada en la planta segunda, de la casa de la

avenida de Madrid, número 5, manzana 6, casa número 59, de San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 85,03 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Lindero: Linda al frente, rellano de escalera; por la derecha, entrando, con la avenida de Madrid, y por el fondo, con el piso letra C, de su misma planta, de la casa número 3, de la avenida de Madrid. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 713, libro 97, folio 239, finca registral número 6.895, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo dicha finca bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que es el de 2.250.000 pesetas. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo, y si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.818-C (59166).

★

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 691/1982-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, B. Nuestra Señora del Mar Menor, contra don «Tomás Maestre Aznar y Cía.», en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca —es decir, la que se expresa al final de la descripción de cada inmueble—, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Primera.—Parcela letra A del Plan Especial de Ordenación Urbana de la zona denominada de El Vivero, en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 13.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 521, libro 204 de la sección primera, folio 162, finca número 16.594, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente subasta en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela letra A-1, con situación y superficie igual a la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 521, libro 204 de la sección primera, folio 168, finca 16.600, inscripción primera. Tasada a efectos de esta subasta en 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—Parcela letra A-2, situada en la misma zona que la descrita en primer lugar, con una superficie de 13.775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 521, libro 204 de la sección primera, folio 170, finca número 16.602, inscripción primera.

Cuarta.—Parcela letra C-2, con una extensión de 21.560 metros cuadrados, situada en la misma zona que las anteriores e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 521, libro 204 de la sección primera, folio 172, finca número 16.604, inscripción primera. Este inmueble está tasado a efectos de la presente subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Quinta.—Parcela letra E-1, situada en la misma urbanización que las anteriores, con una extensión de 24.134 metros cuadrados e inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 521, libro 204 de la sección primera, folio 174, finca número 16.606, inscripción primera. Tasada a efectos de la subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.815-C (59163).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 382/1985-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

Finca.—En Alcalá de Henares.—Calle Francisco de Toledo, sin número, casa 95.—Número 15.—Piso tercero, letra C, de la casa número 95 del grupo «Reyes», sito en la calle Francisco de Toledo, sin número, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 94 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100. Inscrita al tomo 2.516, libro 589, folio 70, finca número 43.458, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la

Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—13.821-C (59169).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.735/1983-S, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

En Torrejón de Ardoz. Calle Hilados, bloque 16, casa número 27, escalera izquierda, piso bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.265, libro 261, finca número 17.901, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas.

Piso séptimo, letra D, situado en la novena planta en orden de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.265, libro 261, finca número 17.961, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.822-C (59170).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 95/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Postal de Ahorros, representada por el señor Guinea, contra don Florentino Giménez Pérez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 225.000 pesetas —es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta—, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Piso tercero, letra A, del edificio número 49, de la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, 49, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B, de su misma planta; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 48. Se le asigna una participación de 0,71 por 100 en los elementos comunes y generales y en el valor de todo el bloque y otra de 12,15 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 49 a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.862, libro 93, folio 49, finca número 6.503, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.816-C (59164).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado con el número 1.193 de 1985, promovido por la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 29 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 4.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Urbana. 38. Piso noveno, letra B, en planta novena del edificio número 5, situado en el solar número 5, de la parcela número 62 a-c, del polígono 6, en Fuenlabrada. Mide 82 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Distribuido en diversos departamentos y servicios. Linda: Frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, edificio número 6, y fondo, finca de la que procede el solar. Cuota: 2,53 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, a nombre de doña Antonia Gregoria Utiel Muñoz, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con don José Luis Pérez Redondo, al folio 52 del tomo 709, libro 545 de Fuenlabrada, finca número 46.087, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Ha sido valorado por los interesados en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.817-C (59165).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos con el número 737/985-S sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan José Escudero Hormaeche y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que no ocupan salen a subasta por un precio en pesetas sin sujeción a tipo, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el

10 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Como de la propiedad de los cónyuges don Juan José Escudero Hormaeche y doña María Teresa Arias Dávila Manzano:

1.ª Parcela de terreno en núcleo residencial «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-193, de superficie total aproximada de 3.062 metros cuadrados. Le ha sido asignado el número 29 de gobierno de la denominada calle de Poniente. Sus linderos son: Norte, parcela K-194; sur, área libre; este, calle Poniente, al oeste, área libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 65, finca número 19.162. El tipo de segunda subasta fue de 5.043.750 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en núcleo residencial «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-194, de superficie total aproximada de 6.676 metros cuadrados. Le ha sido asignado el número 31 de gobierno de la denominada calle del Saliente. Sus linderos son: Norte, parcelas K-195 y K-197; sur, parcela K-193; al este, con la calle Poniente, y al oeste, con área libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 19.161. El tipo de segunda subasta fue de 11.456.250 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Secretario.—13.803 (59153).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.406 de 1985-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Ramos Izquierdo, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra doña María Luisa Aguado Sepúlveda, en calle Carril, 2, urbanización «Jualgo-El Alamo», Navalcarnero, sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera de dichas subastas; por el 75 por 100 de dicho precio, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas hipotecadas que luego se dirán; señalándose para la primera de las subastas el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 24 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera; con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la

tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura, para la primera y segunda de las subastas, inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno al sitio Camino del Retablo, en término de El Alamo (Madrid); con una superficie de 3.059 metros 57 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, camino del Retablo; al sur, camino de Valmojado; este, camino del Retablo, y oeste, Luisa Benito Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 551, libro 47 de El Alamo, folio 188, finca 2.952, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 1.320.000 pesetas.

B) Parcela de terreno al sitio denominado El Retablo, hoy calle del Carril, 2, urbanización «Jualgo», término de El Alamo, Navalcarnero (Madrid); actualmente linda: Al frente, o poniente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o sur, en línea de 3,93 metros, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, o norte, en línea de 28 metros, resto de la finca de donde se segregó; y al fondo, o saliente, en línea de 9,40 metros y 16,31 metros, resto de la finca de donde se segregó. Tiene una superficie de 464 metros 19 decímetros cuadrados.

Sobre esta parte de fonda se halla construido un chalé, destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, dedicado a garaje, y planta baja, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos porches cubiertos; con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto del terreno no edificado a jardín o sitio descubierto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 670, libro 63 de El Alamo, folio 9, finca 4.679, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.—El Secretario.—13 812-C (59161).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 167 de 1984-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de OCISA, «Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Francisco Cabronero Bartolomesanz, en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

Vivienda, distinguida con el número 10 del edificio en Madrid, Canillas, sección tercera, calle Diego-Ayllón, número 3, en planta tercera, con acceso por el portal B. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Al norte, con jardines del edificio; al este, con jardines del edificio; al sur, con jardines y vivienda distinguida con el número 7, y al oeste, con escaleras, ascensor y vivienda número 9. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Le corresponde como elemento inherente a esta vivienda una plaza de garaje de sótano. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del edificio de 7,22 por 100 y en el solar de 7,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.247, sección tercera, libro 36 de Canillas, finca 2.134, folio 95, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el de 7.959.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y demás condiciones establecidas para la primera, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse, para tomar parte en la licitación, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.787-C (59151).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.439/1985, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Hareal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que se describen a continuación, bajo las condiciones siguientes:

#### Fincas que salen a subasta

Número 7.452. Número en el conjunto urbano: 4. Planta primera sobre la baja, apartamento 112, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.348, libro 134, folio 81, finca número 7.452, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.377.890 pesetas.

Número 7.453. Número en el conjunto urbano: 5. Planta primera sobre la baja, apartamento 113, tipo A. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 85, finca número 7.453, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 4.377.890 pesetas.

Número 7.454. Número en el conjunto urbano: 6. Planta primera sobre la baja, apartamento 114, tipo C. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, mismo tomo y libro, folio 89, finca número 7.454, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 5.522.110 pesetas.

Número 7.457. Número en el conjunto urbano: 9. Planta segunda sobre la baja, apartamento 123, tipo A. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, mismo tomo y libro, folio 101, finca número 7.457, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 4.377.890 pesetas.

Número 7.458. Número en el conjunto urbano: 10. Planta segunda sobre la baja, apartamento 124, tipo C. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, mismo tomo y libro, folio 105, finca número 7.458, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 5.522.110 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 2, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 1 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta. La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá consignarse en el plazo máximo de ocho días siguientes a la notificación del remate.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.385-A (59135).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 750/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Construcciones, Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima».

#### Finca que se subasta

Urbana. Finca número 7. Piso segundo izquierda, según se sube por la escalera, tipo y letra A, con acceso por el portal número 1 de la casa sin número con frente a la carretera N-632, Ribadesella a Canero, en las inmediaciones del kilómetro 98,06, en su margen derecha, en Salinas, municipio de Castrillón, con una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, un baño completo, un aseo, cuatro dormitorios y tres balcones abiertos. Linda: Frente, a la



derecha, norte, entrando, resto del solar no ocupado por el edificio; izquierda, entrando, sur resto del solar no ocupado por el edificio, meseta y caja de escalera; frente, entrando, oeste, con solar no ocupado por el edificio; este, con resto del solar no ocupado por el edificio, meseta y caja de escalera y viviendas tipo B de la misma planta y portal. Su cuota es del 1,09 por 100.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 3.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—13.813-C (59162).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Enrique Cuesta Huergo y doña María Consolación Angeles Orcóyen Suárez, vecinos de Noreña, calle Justo Rodríguez, sin número, planta quinta, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.937.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Planta quinta. Número 13. Piso quinto, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 69 metros 92 decímetros cuadrados y una construida de 90 metros y 6 decímetros cuadrados, según la cédula. Linda: Frente, visto desde la calle, la de su situación, o sea, de Justo Rodríguez; derecha, edificio de los señores Quince, Vigil y Fernández Ordóñez, sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Se le asigna una cuota

de participación con relación al valor total del inmueble de 7 enteros y 30 centésimas por 100. Se distribuye en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 612, libro 19 de Noreña, folio 32, finca 2.318, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.937.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—13.807-C (59156).

#### Anuncio de subasta

Los días 25 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre del corriente año, a las once horas, se celebrarán, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 678/1985, a instancia de «Ceyd, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Manuel García Arias, vecino de Oviedo, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Uria, de Oviedo, número 70, 7.º A, de 179,02 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.220, libro 1.534, finca número 286, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo. Valorada pericialmente en 14.336.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.810-C (59159).

#### Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1984, a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez Fanjul y doña Balbina García Prado, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.080.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate e un tercero. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca llamada «Tras de Balbona», entre Balbona y Fazatrás de Balbona, de 35 áreas 27 centiáreas, en término de su nombre del lugar de Balbona, en la que existe una nave dedicada a almacén de madera, que ocupa 600 metros cuadrados, situado en el ángulo suroeste de la finca, que linda: Norte, carretera de San Miguel de La Barreda; al sur, herederos de don José Cueva y don Casildo Pérez Baragaño; al este, camino de servicios y herederos de don Casildo Pérez, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 372, libro 314, folio 202, finca 42.966, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 26 de junio de 1986.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—13.808-C (59157).

#### PALENCIA

#### Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que el día 19 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que después se dirá, embargada como de la propiedad de don Vicente Herrero Martínez, en los autos de juicio ejecutivo 417/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia.

#### Finca objeto de la subasta

Piso primero, izquierda, subiéndolo, tipo G, con entrada por el portal número 2 de la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados y una superficie construida de 118,37 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormito-

rios, cocina, despensa, baño y dos terrazas, una frente, en fachada posterior, y otra en el exterior. Linda: Entrando, frente, casa medianera de plaza de María de Molina número 3; espalda, caja de la escalera, ascensor y piso primero, derecha, tipo F, del mismo portal; derecha, calle Nuestra Señora de la Esperanza; izquierda, patio del mismo edificio. Tiene acceso a una terraza en las fachadas principales de calle Casañé y Nuestra Señora de la Esperanza. Le pertenece como anejo en sótano una plaza de garaje de 9,90 metros cuadrados de superficie útil y 27,47 metros cuadrados de superficie construida. Valorado en 5.500.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1986.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—13.823-C (59171).

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: que en el procedimiento civil judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 234 de 1985, a instancia de las Entidades mercantiles «Banco Simeón, Sociedad Anónima» y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Minas de la Barquiña, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en reclamación de 35.000.000 de pesetas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 35.000.000 de pesetas, la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las demás siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, 1.ª planta), los días 26 de septiembre, a las doce horas; 22 de octubre próximo, a las doce horas, y 18 de noviembre de 1986, a las doce horas, respectivamente.

Segunda.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o cuenta provisional de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Central, oficina principal, de esta plaza) el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de las Entidades ejecutantes. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá, por lo menos, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta e hipoteca

Concesión de explotación minera denominada «Esmeralda», número 6.004. Recurso de la Sección C). Cuarzo, con vigencia de treinta años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa años; superficie 96 hectáreas. Perimetro según plano de demarcación, de fecha 3 de octubre de 1970, sita en el término municipal de Valle del Dubra.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario judicial.—13.811-C (59160).

#### SEVILLA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74 de 1985-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Antonio Montes López y doña Cayetana Reina Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio del presente la primera subasta para el día 30 de septiembre próximo, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 3.431.000 pesetas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 30 de octubre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores, se señala para la tercera el día 1 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de las subastas, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábit a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Urbana marcada con el número 47 de la calle Quemada, en el término municipal de Marchena; que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Cruz; izquierda, casa de Elías Pérez, y espalda, la de Rosario Sánchez. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena a nombre de los demandados, al folio 164, tomo 885, finca 20.984, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.800-C (59149).

\*

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.948/1984-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Macías Viera y doña María del Carmen Becerra Romana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, las fincas hipotecadas por los referidos demandados y cuyas descripciones son las siguientes:

Piso centro, tipo J, de la segunda planta alta del bloque número 5, de los que constituyen el Núcleo Residencial «Los Alcores», señalado con los números 21 y 23 de la calle San José, y el número 4 de la calle Levies, de esta capital. Mide la superficie de 185 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 135 del tomo 512, libro 466 de la 3.ª sección, finca número 2.434, antes número 28.578, inscripción quinta.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca de 9.708.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 49 del plan parcial de ordenación urbana, de la finca «La Juncosa», procedente de la hacienda del mismo nombre y en igual sitio, en término de Alcalá de Guadaíra. Mide la superficie de 611,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 909, libro 327 de Alcalá de Guadaíra, folio 167, finca número 18.930, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 6.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta las valoraciones dadas a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admi-

tirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda se rebajará el tipo en un 25 por 100, con la misma exigencia en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100 y éste de la segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para las tres subastas se señalan respectivamente los días 26 de septiembre, 21 de octubre y 17 de noviembre venideros, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—13.801-C (59150).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/85, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Ros Martínez y doña Teresa Nogués Martínez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Vivienda sita en el piso segundo, tipo F, puerta segunda, en un edificio sito en Reus, calle Sardana, número 9, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, que se asienta sobre un solar de 573,21 metros, registral 34.212. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, entrada, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, patio de luces y edificio en construcción número 11, calle Sardana; espalda, proyección Antonio Aulestia. Coeficiente: 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.746, libro 616, folio 41, finca número 34.238, primera.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—6.386-A (59136).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Luis Felú Domingo y don José Sarra Tarragona, en reclamación de 2.135.378 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y con la rebaja del 25 por 100, y es:

Número 1.—Vivienda en la planta primera, puerta A, con una superficie de 186 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, seis dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda, entrando por la puerta principal: Al fondo, calle Bertrán de Castellet; a la derecha, propiedad del señor Matías González; a la izquierda, Ramos-Bonastre, y al frente, patios de luces, rellanos principal y de servicio y vivienda puerta B de la misma planta. Inscrita en Reus al tomo 1.901, folio 244, finca 4.456.

Valorada en 18.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las doce horas. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo. Se señala para la celebración de la misma el próximo día 29 de octubre, a las diez horas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según digo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.387-A (59137).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 988 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Ramos Costa y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebra-

ción se ha señalado el día 20 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad por mitades indivisas de don José Ramos Costa, don Vicente Lafuente Navarro, don Juan Antonio Ramos Costa, doña Amalia Lafuente Navarro.

1. Vivienda en planta segunda, puerta 7, tipo A, del edificio sito en Valencia, calle Santísimo Cristo del Grao, número 8, y calle Atarazanas, número 7, con acceso por el portal situado en esta última calle. Ocupa una superficie de 75,49 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Atarazanas; derecha, puerta 8; izquierda, escalera del edificio; fondo, rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.130, libro 147, folio 116, finca número 10.842, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera, puerta 13, del tipo A, del edificio sito en Valencia, calle Santísimo Cristo del Grao, número 8, y calle Atarazanas, número 7, con acceso por el zaguán de esta última calle. Ocupa una superficie de 75,49 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Atarazanas; derecha, puerta 14; izquierda, escalera del edificio; fondo, rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.130, libro 147, folio 128, finca número 10.848, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, puerta 6, tipo C, del edificio sito en Valencia, calle Santísimo Cristo del Grao, número 8, y calle Atarazanas, número 7, con acceso por el zaguán recayente a esta última calle. Ocupa una superficie de 85,43 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Atarazanas; derecha, el del edificio; izquierda, puerta 5; fondo, rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.130, libro 147, folio 114, finca número 10.841, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 2.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1986.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—13.805-C (59155).

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Torres Fernández, que en febrero de 1955 se ausentó, sin dejar señas ni referencias y sin que se hayan tenido hasta la actualidad noticias de su posible paradero, siendo su condición de feriante, habiendo instado dicha declaración la Procuradora doña Carmen Pórtoles, en representación de doña Consuelo Díaz Barea, esposa del ausente.

Significado que dicha solicitante tiene instado los beneficios de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—11.783-E (55149).  
y 2.ª 26-7-1986

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 332/1985, promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Juan Bautista Matío Velázquez y doña María Paredes Blasco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del precio fijado en la escritura, que lo fue la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda o habitación del piso principal, señalada por su puerta con el número 7, recaente a la calle de Cuenca, que forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle Guillén de Castro, número 57, chaflán calle Angel Guimerá y Cuenca. Linda: Derecha, entrando, con calle Angel Guimerá; izquierda, la de Cuenca, y espalda, solar de don José Mellado, recaente a calle Cuenca. Porcentaje: 3,25 por 100. Finca 24.051.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—13.789-C (59142).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita procedimiento ejecutivo número 432/1982, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez de Avila, contra herederos de don Tomás Ruiz Loyo y doña María del Carmen Lequerica, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su tasación, el bien inmueble que seguidamente se indicará en primer lugar, y en segunda y pública subasta, por término de veinte días también y precio con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes inmuebles que seguidamente se indicarán en segundo lugar, como propiedad todos ellos de la parte demandada.

Vivienda sacada a la venta en primera subasta:

Vivienda descrita con la letra B de la planta primera de la casa número 23 de la calle Errekatziki, de Vitoria, con superficie útil de 52 metros y 33 decímetros cuadrados y construida de 67 metros y 22 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, paso, cocina, baño, dos dormitorios, sala de estar comedor y tendadero, lindante: Por norte, con vivienda C de la misma planta; sur, con la vivienda A de la misma planta; este, con la calle de situación, y oeste, con la vivienda a citada y con meseta de escalera. Se tasa en la suma de 1.800.000 pesetas.

Bienes sacados a la venta en segunda subasta:

1. Local de la planta de sótano, de la edificación en Vitoria señalada con el número 11 de la calle Jacinto Benavente, con superficie construida de 172 metros cuadrados y acceso a través de la misma planta de sótano del edificio contiguo, número 7 de la calle Jacinto Benavente, con la que forma un local mancomunado y sobre el que se construirá la oportuna servidumbre de paso. Tasado en la suma de 1.720.000 pesetas. Sacado a subasta en 1.290.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 176, sita en el local sótano distinguido como segundo, ubicado debajo del local sótano distinguido como primero del edificio sito en Vitoria y su calle Errekatziki, sin número determinado hoy (4), valorada en la suma de 300.000 pesetas. Sacado a subasta en 225.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 168, sita en el local sótano precedentemente descrito, y que se valora en la suma de 300.000 pesetas. Sacado a subasta en 225.000 pesetas.

4. Local comercial de planta baja de la casa en Vitoria y su calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 100 metros y 20 decímetros cuadrados y construido de 104 metros y 34 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente a través de las galerías existentes en las fachadas principal y posterior, y linda: Al norte, con galería de acceso recaente a la zona de aparcamiento, que le separa de la calle Madrid; sur, con galería de acceso, que le separa de la finca 201-A, del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria; este, con parcela 21 del mismo Ayuntamiento, y oeste, con parcela número 29 de dicho Ayuntamiento. En línea anterior, linda: Al norte, con departamento común de los contadores de agua y caja de ascensores; este, con caja de escalera, ascensores y el portal, y oeste, con el citado portal y con departamento común destinado a albergar los contadores de energía eléctrica y agua. Se tasa en la suma de 2.500.000 pesetas. Sacado a subasta en 1.875.000 pesetas.

5. Local comercial de la planta principal de la casa en Vitoria y su calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 55 metros y 33 decímetros cuadrados, y construidos 57 metros 32 decímetros cuadrados, con acceso propio e independiente de las galerías cubiertas situadas en la planta primera, a las que a su vez se llega desde las escaleras de que dispone el conjunto de los bloques tipo estrella, y que linda: Al norte, con galería cubierta, que le separa del aparcamiento recaente en la calle Madrid, y caja de ascensor; sur, con galería cubierta, que le separa de la finca 201-A, del Ayuntamiento de Vitoria; este, con parcela número 21, propiedad del mismo Ayuntamiento, y oeste, con el local comercial y la misma planta, caja de escalera y ascensor. Se tasa en la suma de 1.300.000 pesetas. Sacado a subasta en 975.000 pesetas.

6. Departamento distinguido con el número 2 de la planta bajo cubierta de la casa sita en

Vitoria, calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 6 metros 56 decímetros cuadrados y que tiene salida propia a la escalera a través del pasillo de distribución de esta planta; lindante: Por norte, con departamento número 1 de la misma planta y pasillo de acceso; sur, con finca número 1-A, del Ayuntamiento de Vitoria; este, con departamento número 3 de la misma planta, y oeste, con citado departamento número 1 de igual planta. Se valora en la suma de 90.000 pesetas. Sacado a subasta en 67.500 pesetas.

7. Departamento distinguido con el número 16 de la planta bajo cubierta de la casa en Vitoria sita en la calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 10 metros y 65 decímetros cuadrados, con salida propia e independiente a la escalera a través del pasillo codistribución de dicha planta; lindante: Norte, con zona de aparcamiento, que le separa de la calle Madrid, y con departamento número 15 de la misma planta; sur, con departamento número 17 de la misma planta; este, con departamento número 15 y pasillo de acceso, y oeste, con parcela número 19 del Ayuntamiento de Vitoria. Se valora en la suma de 150.000 pesetas. Sacado a subasta en 112.500 pesetas.

8. Vivienda letra A de la planta sexta de la casa en Vitoria y su calle de Madrid, sin número, que ocupa una superficie útil de 44 metros y 59 decímetros cuadrados, construida de 57 metros y 43 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor, dormitorio, un cuarto de baño y solana. Linda: Al norte, con zona destinada a aparcamiento, que le separa de la calle Madrid; sur, con vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera; este, con la vivienda letra B y con meseta y caja de escalera, y oeste, con parcela número 19 del Ayuntamiento de Vitoria. Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas. Sacada a subasta en 1.125.000 pesetas.

9. Plaza de garaje señalada con el número 28 de la planta primera de sótano, de la edificación sita en Vitoria, en zona interior, en la parte zaguera de las casas números 23 y 25 de la calle Domingo Beltrán, número 3 de la plaza de la Ciudadela y número 1 de la calle Cruz Blanca, en la zona que forma ángulo de convergencia de las calles Cruz Blanca y Domingo Beltrán. Se valora en la suma de 350.000 pesetas. Sacada a subasta en 262.500 pesetas.

10. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en local de planta baja de la casa número 1 de la calle Cruz Blanca, de esta ciudad de Vitoria. Se valora en la suma de 350.000 pesetas. Sacada a subasta en 262.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existen títulos ni se ha suplido su falta en los presentes autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.819-C (59167).